



Declaración de Política del Código de Conducta para Proveedores

Introducción: Granite Construction Incorporated, junto con nuestras compañías subsidiarias y afiliadas (“Granite”), tiene el compromiso firme de mantener los más altos estándares éticos empresariales, respetar el espíritu y la interpretación de la ley, velar por la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y actuar de forma responsable en las comunidades en las que vivimos y trabajamos, de una manera que beneficie a la sociedad. Los valores fundamentales de Granite de integridad, seguridad, excelencia, sostenibilidad e inclusión son la base sobre la que se construye el éxito de nuestra empresa. Elegimos proveedores que comparten nuestro compromiso inquebrantable con las buenas prácticas éticas y nosotros, en retribución, nos esforzamos por ser justos y honestos, con la firme creencia de que las relaciones que se forjen sobre nuestros valores fundamentales serán sostenibles y beneficiosos para todos. Vemos a nuestros proveedores como socios y esperamos que sigan nuestros valores fundamentales y mantengan los estándares establecidos en este Código de Conducta para Proveedores (el “Código para Proveedores”).

Cumplimiento de las leyes: los proveedores deben estar al tanto de las leyes aplicables y acatarlas.

Derechos humanos: estamos comprometidos con mantener operaciones empresariales éticas y sostenibles; en el centro de este compromiso se encuentra el respeto por las personas y sus derechos humanos. Nos esforzamos por crear una cultura inclusiva que apoye la igualdad de oportunidades y fomente la innovación y el crecimiento.

Estamos comprometidos con el respeto de los derechos humanos al defender los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los derechos humanos se refieren a los estándares básicos de tratamiento a los que todas las personas tienen derecho; como concepto amplio, incluye las dimensiones económica, social, cultural, política y civil. Para nosotros, esto significa garantizar que nuestros productos y servicios se proporcionen en condiciones que demuestren respeto hacia las personas que los proveen. También significa respetar los derechos de las personas que viven en las comunidades alrededor de nuestras operaciones, además de los de nuestros proveedores.

Reconocemos nuestra responsabilidad en la protección contra el abuso a los derechos humanos en todas nuestras operaciones y en el desarrollo de una cultura que sustente los siguientes principios: libertad, individualidad, igualdad, ciudadanía, derecho a reunirse y salud. Reconocemos y respetamos los convenios colectivos de trabajadores y el derecho de nuestros empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, cuando lo permita la ley. Nuestro compromiso con esta convicción está apoyado por la evaluación periódica de la adecuación de nuestra adherencia a las leyes y por el abordaje de cualquier falla; por la creación proactiva de políticas que permitan el respeto por los derechos humanos; y por la comunicación de la manera en que abordamos los derechos humanos con nuestros socios comerciales. También reconocemos nuestra responsabilidad de mejorar de manera continua nuestro enfoque hacia la protección de los derechos humanos: actualizamos nuestras prácticas para incluir asuntos nuevos que surjan y creamos conciencia acerca de los efectos que tienen nuestras decisiones sobre los derechos humanos, dentro de nuestra empresa. Mantenemos una política de tolerancia cero con respecto a la trata de personas, el trabajo infantil y los trabajos forzados, y prohibimos la discriminación por motivos de edad, ascendencia, color, credo religioso, discapacidad, estado civil, afección médica, información genética, estatus militar o de veterano, origen nacional, raza, sexo, género, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la legislación federal, estatal o local.

Seguridad: consideramos que tenemos la responsabilidad de mantener un entorno laboral seguro, sano y productivo para nuestros empleados y proveedores en nuestros sitios de trabajo. La protección de nuestros empleados, de nuestra propiedad, del público y del ambiente es esencial para la realización eficiente y exitosa de todos los proyectos que emprendemos. Creemos que la prevención de lesiones y accidentes es algo más que una buena práctica empresarial, es nuestra obligación moral.





Estamos comprometidos con la prevención de lesiones y enfermedades y con la mejora continua del rendimiento en cuanto a seguridad y salud, a través de la adopción de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (Safety and Health Management System, SHMS). Nuestro SHMS establece los requisitos de desempeño para la prevención de accidentes para todas las operaciones, designa responsabilidades y establece los estándares de seguridad para cumplir o superar los requisitos de las leyes de seguridad y salud aplicables, las regulaciones y los contratos con clientes. Estos compromisos reflejan el valor fundamental de Granite en materia de seguridad, respaldan nuestros objetivos de seguridad y salud y se aplican a todos los empleados, proveedores y demás partes interesadas. Para obtener información adicional sobre el programa de seguridad de Granite, consulte [Safety by Choice: Safety Program \(Seguridad por elección: Programa de Seguridad\)](#).

Gestión ambiental: nuestro compromiso con la sostenibilidad incluye un enfoque sobre la gestión ambiental. Reconocemos nuestro deber de proteger el medio ambiente y nuestra responsabilidad de gestionar los impactos ambientales de nuestras operaciones. Nuestros objetivos son preservar los recursos naturales y proteger el agua, el aire, la tierra y la vida silvestre.

Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos ambientales específicos de los productos o servicios que proveen, según se describen en las especificaciones de diseño y producto, en los documentos de contrato y dentro de los parámetros de nuestros estándares de gestión ambiental. Para obtener información adicional sobre el programa ambiental de Granite, consulte [Keep Granite Green: Environmental Program \(Mantén a Granite verde: Programa Medioambiental\)](#).

Abastecimiento responsable de minerales: los proveedores deben tomar medidas razonables a fin de garantizar que los productos que proveen no contengan minerales de conflicto según se describen en la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y protección del consumidor (Dodd–Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act).

Corrupción y sobornos: los proveedores deben cumplir con todos los aspectos de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y otras leyes anticorrupción y antisobornos aplicables en las jurisdicciones en las que realizan sus operaciones. Prohibimos estrictamente los pagos ilegales o las promesas de dar cosas de valor a un Funcionario de Gobierno Extranjero (Foreign Government Official, FGO), que tengan como objetivo obtener una ventaja comercial ilegal (soborno), incluyendo, entre otros, pagos inapropiados realizados, de manera directa o indirecta, a un FGO. Requerimos que nuestros libros, registros y cuentas se informen con suficientes detalles y que todas las transacciones sean precisas y estén reflejadas de manera justa en los registros contables. Estos estándares se aplican a nuestros empleados, proveedores y toda parte interesada que actúe en nombre de Granite.

Como comprendemos que contratar proveedores en jurisdicciones extranjeras nos expone a un alto nivel de riesgo, utilizamos un sistema de calificación de riesgos en el proceso de contratación de proveedores internacionales, a fin de reducir la exposición a dichos riesgos. Es posible que los proveedores internacionales de alto riesgo deban presentar información adicional de diligencia debida, autorizar una auditoría de sus libros y registros en relación con el desempeño de los servicios para nuestra compañía, o verificar, de manera objetiva, que cumplen con este requisito. Se realizan controles de advertencia continuos en los proveedores con el riesgo más alto, así como también controles internos y auditorías de las transacciones financieras, mediante nuestro sistema de detección de corrupción.

Los empleados que realizan operaciones con regularidad fuera de Estados Unidos y que interactúan con proveedores internacionales deben realizar una capacitación anual sobre nuestra Política Antisobornos y sobre la FCPA. Es posible que los proveedores también deban realizar una capacitación y certificación anticorrupción.





Conservamos una política de tolerancia cero ante sobornos o infracción de nuestra política Antisobornos y de la FCPA.

Conflicto de intereses: los proveedores deben llevar a cabo sus operaciones de forma abierta, transparente y que favorezca la igualdad de oportunidades comerciales. Esperamos que los proveedores actúen con el cuidado y la diligencia razonables para evitar cualquier acción o circunstancia que pueda dar lugar a un conflicto de intereses, a la apariencia de un conflicto de intereses o que pueda comprometer el ejercicio de un juicio independiente durante la ejecución de trabajos para Granite o en su nombre.

Regalos: recomendamos a los proveedores abstenerse de dar regalos a nuestros empleados, ya que aceptar o dar regalos en un entorno empresarial puede crear una sensación de obligación o la apariencia de una obligación.

Infracciones: se podrá poner fin a la relación con un proveedor que infrinja el Código para Proveedores o se niegue a participar en un plan de corrección. No se tomarán en consideración los proveedores que no demuestren estándares éticos elevados, cumplimiento de la legislación aplicable y del Código para Proveedores. Recomendamos enfáticamente que toda conducta indebida desde el punto de vista ético o legal, así como toda infracción del Código para Proveedores, se denuncie a través de nuestra línea de asistencia de Ética y Cumplimiento, a la que se puede acceder en [Granite Ethics & Compliance Helpline](#) o llamando al 1-800-211-4226 en EE. UU. o Canadá, o al 001-844-528-3663 en México.

